REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Oficio No. CNC-SE-2011-0108

Quito, 06 de septiembre de 2011

Señor
Richard Calderón Saltos
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio 01-MIGIRS-2011, de 5 de agosto de 2011, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias de la "MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA", debo manifestarle lo siguiente:

Una vez que el Convenio de la "MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA" ha cumplido con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se ha procedido a su inscripción en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número MANC-007-2011-CNC, conforme la información constante en la ficha de inscripción adjunta.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto por el Art. 287, numero 3, del COOTAD, sírvase enviar al registro oficial para su publicación las ordenanzas que contienen las resoluciones de aprobación de la creación de la "MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA" expedidas por los Concejos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los Cantones Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Antonio Ante, Pimampiro y Urcuquí que la integran, y el convenio de mancomunidad suscrito por los representantes legales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que la conforman. Una vez que cuenten con el registro oficial correspondiente, sírvase enviar un ejemplar del mismo a la Secretaría Ejecutiva del Concejo Nacional de Competencias.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4 del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias será el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas, razón por la cual deberá remitir, de manera oportuna, la información por éste solicitada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sept 6/11
14:50 pm

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, Enc.

Adj. Ficha con registro de inscripción.